GOBERNACION
DEL XVII DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 35/2014

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA CAMIONETAS PICK-UP 4X4 – AD REFERENDUM" ID N° 266.877.

Fuerte Olimpo, 15 de abril de 2014

VISTO: El Dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, sobre el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA CAMIONETAS PICK-UP AD REFERENDUM",** en el cual recomienda la cancelación del mismo, y;

CONSIDERANDO: **Que,** la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, a través de su Dictamen de fecha 02 de abril de 2014, indica que según el Acta de Apertura correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 02/2014 ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA CAMIONETAS PICK-UP 4X4 AD REFERENDUM, no se a presentado ningún Oferente para el mismo y que se puede considerar la extinción de la necesidad de la Adquisición de las referidas pólizas por razón de la consolidación en el llamado Institucional para todos los vehículos y embarcaciones de la Gobernación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas, expresa en su **Art. 31 "CANCELACION DE LA LICITACION"** Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir a arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

Lic. Victor D. Martínez T.
Sec. Adm. y Financiera

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Alto Paraguay

...//

RESOLUCION Nº 35/2014

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA CAMIONETAS PICK-UP 4X4 – AD REFERENDUM" ID N° 266.877.

…//2

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar las recomendaciones elevadas por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, sobre el análisis realizado a la Contratación Directa Nº 02/2014 y proceder en consecuencia a la Cancelación del mismo para su consolidación al llamado previsto por la Institución.

Que, la **Ley 5142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.014"** y el Decreto del P.E. **Nº 1100/2.014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5142/2.014 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.014"**, y;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"**... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;…y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

Lic. Víctor D. Martínez T.
Scrio. Adm. y Financiero

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Alto Paraguay

RESOLUCION Nº 35/2014

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA CAMIONETAS PICK-UP 4X4 – AD REFERENDUM" ID N° 266.877.

…//3

Art.1º.- **CANCELAR** el llamado a Contratación Directa Nº 02/2014 **"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA CAMIONETAS PICK-UP 4X4 AD REFERENDUM".** Conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al exordio de la presente resolución.

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, la consolidación del mismo al llamado institucional para la adquisición de seguros para los vehículos y embarcaciones de la Gobernación.

Art.3º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones UOC dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, a realizar los trámites necesarios ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las normas administrativas establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

ES FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Víctor D. Martínez T.
Secr. Adm. y Financiero

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Alto Paraguay

Víctor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA